

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4113

Castejón de Monegros

Secretaría

Aprobación provisional de la Ordenanza N°7, reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscinas municipales

Publicación aprobación provisional Ordenanza N° 7

El Pleno del Ayuntamiento de Castejón de Monegros, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscinas municipales del Ayuntamiento de Castejón de Monegros

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Castejón de Monegros, 16 de septiembre de 2026. Alcaldesa, Ana Puey Campos.